

VIERNES, 3 DE NOVIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 211

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

CVE-2017-9570 *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.*

En sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 16 de octubre de 2017, se acordó con carácter inicial la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre bienes inmuebles.

De conformidad con el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el acuerdo se somete al trámite de información pública por un plazo de treinta días dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. De no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario y se procederá a su publicación, junto con el texto íntegro de la modificación.

Marina de Cudeyo, 24 de octubre de 2017.
La concejal delegada, por Resolución de Alcaldía nº 346/15,
(BOC nº 130, de 09/07/2015),
Emilia Pérez Prieto.

2017/9570